



Visión: "Ser una institución técnica independiente que desarrolla una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional., orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero"

RESOLUCIONES BCP



509E57B0C64E2615E0635B640F0A09A
5

RESOLUCIÓN N° 14, ACTA N° 20 del 28.04.26

Aviso Legal: El presente documento es de **uso restringido** y puede contener información de carácter reservado y/o confidencial perteneciente al Banco Central del Paraguay y/o a terceros, protegida conforme a la normativa vigente y bajo el deber de secreto bancario. Queda prohibida su utilización, copia, reproducción o difusión, total o parcial, con fines distintos a los previstos en la legislación aplicable, siendo los destinatarios responsables de preservar la reserva y confidencialidad de la información.

Para garantizar su validez, este documento incorpora un **código QR de verificación**, que permite comprobar su autenticidad e integridad mediante el acceso al archivo electrónico habilitado por el Banco Central del Paraguay.

MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA

Ley N.º 489/95 "Orgánica del Banco Central del Paraguay"

Artículo 6: Deber del Secreto

"Las informaciones, los datos y documentos de terceros que obren en poder del Banco Central del Paraguay, en virtud de sus funciones, son de carácter reservado, salvo que la ley disponga lo contrario. Cualquier persona que desempeñe o haya desempeñado funciones en el Banco Central del Paraguay [...] está obligada a guardar el secreto de tales informaciones. [...] El incumplimiento de esta obligación determinará las responsabilidades penales y demás previstas por las Leyes. Estas personas no podrán [...] publicar, comunicar o exhibir informaciones, datos o documentos de terceros, aun después de haber cesado en el servicio al Banco Central del Paraguay, salvo expreso mandato de la Ley."

Ley N° 489/95, modificada por Ley N° 6104/18

Artículo 7 Excepciones al Secreto. *In fine* de la

"... El deber de secreto y las responsabilidades derivadas de su incumplimiento se transmiten y extienden a las instituciones y personas exceptuadas en los incisos anteriores, así como a todos los sujetos destinatarios de la información resguardada por el deber de secreto".

Ley N.º 6822/2021 de los Servicios de Confianza para las transacciones electrónicas, del documento electrónico y los documentos transmisibles electrónicos

Artículo 65. Copia electrónica.

"... 4. Las copias realizadas en soporte papel de documentos judiciales o administrativos de documentos electrónicos y firmados electrónicamente por el responsable autorizado tendrán la consideración de copias auténticas, siempre que incluyan la impresión de un código seguro de verificación que permita contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano o entidad judicial o administrativo emisor".



Acta N° 20 de fecha 28 de abril de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 14.-**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/2025 - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO - ID N° 464312 – ADJUDICACIONES.-**

Página 1 de 4

VISTO: la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”; el Decreto N° 2264/24; la Resolución N° 13, Acta N° 24 de fecha 30 de mayo de 2024 “Norma Reglamentaria - Lineamientos para los Procesos de Contrataciones Públicas del BCP”; la Resolución N° 2, Acta N° 9 de fecha 19 de febrero de 2026; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 12/2026 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 9 de febrero de 2026; el dictamen técnico de fecha 12 de febrero de 2026; el Acta de Apertura de Sobres Ofertas y su complemento de fecha 25 de marzo de 2026; el memorando GTIC N° 25/2026 de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones de fecha 14 de abril de 2026; el informe CEO N° 12/2026 y el memorando GG.CEO.SE. N° 23/2026 del Comité de Evaluación de Ofertas de fechas 23 y 24 de abril de 2026; la providencia de la Presidencia de fecha 24 de abril de 2026; y,

CONSIDERANDO: que, por Resolución N° 2, Acta N° 9 de fecha 19 de febrero de 2026, el Directorio aprobó la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/2025 - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO - ID N° 464312”.

Que, la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” establece: “Artículo 55. Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”.

Que, conforme a las normas vigentes, corresponde la designación de los administradores del contrato que deberá realizarse en forma nominal, con la indicación de los cargos y dependencias en los cuales se desempeñan.

Que, por informe CEO N° 12/2026 de fecha 23 de abril de 2026, el Comité de Evaluación de Ofertas en cumplimiento del artículo 55° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el decreto reglamentario y basado en las consideraciones previas, recomienda la adjudicación del llamado a “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/2025 - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO – ID N° 464312”.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
RESUELVE:**

- 1º) Adjudicar a la firma SYNACK S.A. con RUC N° 80116965-8, el Lote N° 1 del llamado a “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/2025 - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO – ID N° 464312”, en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de este llamado, en los precios consignados en la oferta presentada y conforme al siguiente detalle:

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]



Acta N° 20 de fecha 28 de abril de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 14.-**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/2025 - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO - ID N° 464312 – ADJUDICACIONES.-**

Página 2 de 4

**LOTE N° 1 - SERVICIO DE CONFIGURACIÓN Y OPTIMIZACIÓN PARA RED CAMPUS Y DATACENTER
Grupo 1 - SERVICIO DE CONFIGURACIÓN Y OPTIMIZACIÓN PARA RED CAMPUS Y DATACENTER**

| Ítem | Descripción del Servicio | Unidad de Medida | Cantidad | Presentación | Precio unitario (IVA Incluido) | Total de Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido) |
|------|-----------------------------|------------------|----------|--------------|--------------------------------|---|
| 1 | Servicio de soporte técnico | Hora | 1 | Unidad | 220.000.- | 220.000.- |

Contrato abierto por montos

Monto máximo: G. 200.000.000.-

Monto mínimo: G. 100.000.000.-

- 2º) Adjudicar a la firma OLAM S.R.L. con RUC N° 80013217-3, el Lote N° 2 del llamado a “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/2025 - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO – ID N° 464312”, en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de este llamado, en los precios consignados en la oferta presentada y conforme al siguiente detalle:

**Lote N° 2 - SOPORTE DE SERVICIOS DE PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL MICROSOFT
Grupo 1 - SOPORTE DE SERVICIOS DE PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL MICROSOFT**

| Ítem | Descripción del Servicio | Unidad de Medida | Cantidad | Presentación | Precio unitario (IVA Incluido) | Total de Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido) |
|------|-----------------------------|------------------|----------|--------------|--------------------------------|---|
| 1 | Servicio de soporte técnico | Hora | 1 | Unidad | 520.000.- | 520.000.- |

Contrato abierto por montos

Monto máximo: G. 385.000.000.-

Monto mínimo: G. 192.500.000.-

- 3º) Adjudicar a la firma NETLOGIC S.R.L. con RUC N° 80015538-6, los Lotes N° 3 y 4 del llamado a “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/2025 - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO – ID N° 464312”, en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de este llamado, en los precios consignados en la oferta presentada y conforme al siguiente detalle:

**Lote N° 3 - SERVICIO DE SOPORTE PARA CONFIGURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS NGFW
Grupo 1 - SERVICIO DE SOPORTE PARA CONFIGURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS NGFW**

| Ítem | Descripción del Servicio | Unidad de Medida | Cantidad | Presentación | Precio unitario (IVA Incluido) | Total de Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido) |
|------|---|------------------|----------|--------------|--------------------------------|---|
| 1 | Servicio de soporte técnico y mantenimiento | Hora | 1 | Unidad | 535.000.- | 535.000.- |

Contrato abierto por montos

Monto máximo: G. 50.000.000.-

Monto mínimo: G. 25.000.000.-

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

RESOLUCIÓN N° 14.-**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/2025 - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO - ID N° 464312 – ADJUDICACIONES.-**

Página 3 de 4

Lote N° 4 - MONITOREO 24x7 DE SERVICIOS TICs**Grupo 1 - MONITOREO 24x7 DE SERVICIOS TICs - Contrato Cerrado**

| Ítem | Descripción del Servicio | Unidad de Medida | Cantidad | Presentación | Precio unitario (IVA Incluido) | Precio Total Guaraníes (IVA incluido) |
|------|----------------------------------|------------------|----------|--------------|--------------------------------|---------------------------------------|
| 1 | Monitoreo 24x7 de servicios TICs | Mes | 24 | Unidad | 7.909.875.- | 189.837.000.- |

- 4°) Adjudicar a la firma DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO con RUC N° 80013889-9, el Lote N° 5 del llamado a “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/2025 - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO – ID N° 464312”, en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de este llamado, en los precios consignados en la oferta presentada y conforme al siguiente detalle:

Lote N° 5 - SERVICIO DE SOPORTE PARA SERVIDORES DE APLICACIONES WEB**Grupo 1 - SERVICIO DE SOPORTE PARA SERVIDORES DE APLICACIONES WEB**

| Ítem | Descripción del Servicio | Unidad de Medida | Cantidad | Presentación | Precio unitario (IVA Incluido) | Total de Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido) |
|------|-----------------------------|------------------|----------|--------------|--------------------------------|---|
| 1 | Servicio de soporte técnico | Hora | 1 | Unidad | 379.900.- | 379.900.- |

Contrato abierto por montos

Monto máximo: G. 40.000.000.-

Monto mínimo: G. 20.000.000.-

- 5°) Facultar al Presidente y al Gerente General a suscribir los contratos correspondientes con las firmas adjudicadas por los artículos 1°), 2°), 3°) y 4°), conforme con los términos de este acto administrativo, la Resolución N° 2, Acta N° 9 de fecha 19 de febrero de 2026, las cartas ofertas de las adjudicatarias y las disposiciones legales vigentes.
- 6°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago a las firmas adjudicadas de las sumas establecidas en los artículos 1°), 2°), 3°) y 4°) de la presente resolución, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, con los términos del presente acto administrativo y las normas vigentes.
- 7°) Designar como administradores de los contratos a los funcionarios de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones: PORFIRIO VELAZCO, con C.I. N° 2.638.260, Gerente, en carácter de titular y en carácter de auxiliares, ZINZIA ABADÍE con C.I. N° 695.082, Jefa de la División Procesos Administrativos, FERNANDO DEJESÚS OVANDO OJEDA, con C.I. N° 4.742.192, funcionario administrativo, DIEGO MORÍNIGO con C.I. N° 3.986.416, funcionario administrativo y CÉSAR FRANCO VALDEZ, con C.I. N° 931.503, Especialista del Pool de Especialistas de Sistemas o quienes los sustituyan en el ejercicio de los mencionados cargos, siendo responsables de su gestión, así como de la correcta y completa

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]



EXP-2026-003078

Acta N° 20 de fecha 28 de abril de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 14.-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/2025 - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO - ID N° 464312 – ADJUDICACIONES.-

Página 4 de 4

carga en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de los principales datos de la ejecución de los contratos.-----

- 8°) Imputar las erogaciones autorizadas por esta resolución al Objeto de Gasto 261 “DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS” del Programa 1 - Presupuesto de Programa Central, 001 Programa Central.-----
- 9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

FIRMADO DIGITALMENTE:

CARLOS CARVALLO SPALDING.-PRESIDENTE.-

CARMEN MARÍN RODRÍGUEZ.-LIANA CABALLERO KRAUSE.-

MIGUEL ÁNGEL MORA.-MARCO GONZÁLEZ MALDONADO.-DIRECTORES TITULARES.-

FÁTIMA VÁZQUEZ FLEITAS.-SECRETARIA DEL DIRECTORIO.-



Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]